

RAMAL 3

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1R3	313976,678	4124065,337	1'R3	313963,456	4124088,093
2R3	313969,097	4124040,919	2'R3	313949,764	4124048,886
3R3	313961,609	4124022,750	3'R3	313942,320	4124030,823
4R3	313950,721	4123978,572	4'R3	313930,110	4123982,023
5R3	313937,353	4123904,607			
6R3	313918,256	4123862,037			
7R3	313896,912	4123831,048			
8R3	313884,379	4123815,457			
9R3	313883,171	4123808,458			

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1317/01.S.3.^a, interpuesto por don Juan Venegas García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Venegas García, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 30.7.2001, por la que se desestiman los recursos alzada interpuestos contra la resolución aprobatoria de los deslindes parciales de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Gibraltar», entre los llanos de «La Zarza» y el abrevadero de «La Parrilla», en el t.m. de El Bosque (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1317/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 240/02, interpuesto por don Cristóbal Gil Bernal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Cristóbal Gil Bernal recurso núm. 240/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.2.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 3.9.01, recaída en el expediente sancionador C-1251/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 240/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 434/02, interpuesto por don Antonio Cantero Cuevas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Córdoba, se ha interpuesto, por don Antonio Cantero Cuevas, recurso núm. 434/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.2.2002, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 3.4.2001, recaída en el expediente sancionador CO-703/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 434/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,